



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Adelanto a Responsable por cobertura gastos de transporte urbano PSC EX-2023-00523700- -UNC-ME#CNM

---

VISTO:

La solicitud por parte de la responsable del área de extensión del Colegio, Profesora Gezmet, Sandra Guadalupe (Legajo N° 41124, DNI 16.797.711) referida a la cobertura de los gastos que insumen el traslado de estudiantes y docentes en el marco de los Proyectos Sociocomunitarios, y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos Sociocomunitarios son trayectos formativos de cursado obligatorio para el estudiantado de 5to y 6to años, incluidos en el Plan de Estudios 2018 de Nivel Secundario, aprobado por Resolución N° 1665/2017 del Honorable Consejo Superior de la UNC.

Que los Proyectos Sociocomunitarios, son espacios de aprendizajes situados y experienciales que proponen tender puentes integradores entre los procesos educativos escolares y la realidad social, en vistas a superar la fragmentación de los conocimientos presentada como problemática educativa.

Que esta modalidad de construcción de saberes y de aprendizajes situados suponen la visita a territorios externos a los espacios escolares.

Que es necesario facilitar los traslados de estudiantes y docentes con la adquisición de nueve (9) tarjetas de viaje de transporte urbano de pasajeros.

El informe de la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio por el que se recomienda como medio idóneo, el adelanto al responsable por el monto de \$ 62.550 (sesenta y dos mil quinientos cincuenta pesos), a nombre de la Profesora Gezmet a los fines de solventar los gastos de referencia, con rendición a la finalización del ciclo lectivo.

Que la Profesora Sandra Gezmet ha aceptado la modalidad del adelanto con la consecuente responsabilidad de rendición de cuentas de los fondos recibidos.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art. 1.- Disponer la cobertura de los gastos de traslados en transporte urbano de pasajeros de estudiantes y

docentes de 5to y 6to años del ciclo lectivo 2023, que insuman la actividad de encuentros en territorio de los Proyectos Sociocomunitarios, mediante el anticipo a la responsable del Área de Extensión, Profesora Sandra Guadalupe Gezmet (Legajo N° 41124, DNI 16.797.711) de la suma de \$ 62.550 (sesenta y dos mil quinientos cincuenta pesos) a los fines de la adquisición de nueve (9) tarjetas de viaje con rendición del gasto antes de la finalización del ciclo lectivo.

Art. 2.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Económicos del Colegio a los efectos que arbitre los medios contables, legales y administrativos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1 de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese